



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Departamento de Boyacá
Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, Circuito de Duitama
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIPA

TRASLADOS Nro. 17

CLASE	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACION	CLASE TRASLADO	TÉRMINO TRASLADO	INICIACION	VENCIMIENTO	VER
DES Y AMOJ	2020-148	LAUARA V. ARANGO TORRES	JOSE G. LOPEZ GRANADOS(OTROS)	15-MAR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	16-MAR-21	23-MAR-21	VER
EJECUTIVO	2021-056	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A	CLAUDIA MARCELA BRICEÑO BENÍTEZ	15-MAR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	16-MAR-21	23-MAR-21	VER
EJECUTIVO	2021-067	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	MARÍA GLADYS ZANGUÑA OCHOA	15-MAR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	16-MAR-21	23-MAR-21	VER
EJECUTIVO	2021-068	JOSÉ ANATOLIO VÁSQUEZ FONSECA	MOISÉS Á. MORENO SANDOVAL	15-MAR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	16-MAR-21	23-MAR-21	VER
PERTENENCIA	2021-069	MARIA M. MEDINA RAMIREZ	FLABIO VARGAS VALDERRAMA (OTROS)	15-MAR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	16-MAR-21	23-MAR-21	VER
PERTENENCIA	2021-070	MANUEL AVENDAÑO PEÑA	NEYLA ROSA GOMEZ ZUÑIGA (OTROS)	15-MAR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	16-MAR-21	23-MAR-21	VER
SERVIDUMBRE	2018-295	JOSE ROJAS RODRÍGUEZ	AMPARO L. ROJAS OCHOA (OTROS)	15-MAR-21	EXCEPCIONES	CINCO (05) DÍAS	16-MAR-21	23-MAR-21	VER / VER
VERBAL	2021-071	EDWAR LOPEZ RUIZ (OTROS)	LUIS ALEJANDRO NEISA HORNERO	15-MAR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	16-MAR-21	23-MAR-21	VER

JAIRO RAMIREZ MOJICA
SECRETARIO

Código General del Proceso (LEY 1564 DE 2012 - Julio 12)

Artículo 90. Admisión, inadmisión y rechazo de la demanda

... En estos casos el juez señalará con precisión los defectos de que adolezca la demanda, para que el demandante los subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo. Vencido el término para subsanarla el juez decidirá si la admite o la rechaza.

Artículo 110. Traslados

Cualquier traslado que deba surtir en audiencia se cumplirá permitiéndole a la parte respectiva que haga uso de la palabra. Salvo norma en contrario, todo traslado que deba surtir por fuera de audiencia, se surtirá en secretaría por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente. Estos traslados se incluirán en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaría del juzgado por un (1) día y correrán desde el siguiente.